	PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN GUÍA TOMA DE MUESTRAS CUANDO UNA DE LAS PARTES ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA O DE NACIONALIDAD EXTRANJERA RESIDENTE EN EL EXTERIOR RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	G7.P	23/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 8

1. OBJETIVO

Brindar las orientaciones necesarias para atender y practicar las pruebas de ADN, solicitadas por las autoridades competentes, en desarrollo de acciones o procesos de reconocimiento, investigación o impugnación de la paternidad o maternidad cuando una de las partes de nacionalidad colombiana o extranjera resida en el exterior.

2. ALCANCE

Inicia con la atención de las consultas sobre filiación en los centros zonales del ICBF y culmina con el envío del dictamen pericial a la autoridad solicitante, verificando el estado del proceso adelantado en el Sistema de Información Misional – SIM Módulo Pruebas Genéticas.


Describe las actividades relacionadas con las fases de solicitud, citación de las personas, toma de muestras y envío de los resultados garantizando que los procedimientos respondan a los parámetros de calidad, transparencia y veracidad establecidos en la Ley 721/2001 y a los estándares nacionales e internacionales para la preservación, transporte y custodia de muestras biológicas.

La presente guía aplica en el nivel nacional, regional y zonal.

3. DEFINICIONES:

- **Cadena de Custodia:** Sistema que garantiza la autenticidad de los elementos de prueba, el registro de los custodios, así como el control de traslados y traspasos de los mismos. Se aplica tanto a las muestras biológicas como a los documentos relacionados con un proceso.
- **Carta Rogatoria:** La carta rogatoria es un medio de comunicación procesal entre autoridades que se encuentran en distintos países, y que sirve para practicar diversas diligencias en otro lugar en el que el juez del conocimiento no tiene jurisdicción. Dichas diligencias van encaminadas a la solicitud que formula un juez a otro de igual jerarquía, a fin de que se practique ante el segundo el desahogo de una notificación de documentos o citación de personas, emplazamientos a juicio, etc., y que recurren a ello, en virtud de que por cuestiones de jurisdicción, tienen una limitante en cuanto a su ámbito de competencia espacial, ya que no pueden actuar más que en el territorio que les circunscribe. Lo anterior se sustenta con base a las diversas Convenciones o Tratados Internacionales en los que se contemple la tramitación de cartas rogatorias, y a falta de ello, con base a la reciprocidad internacional.
- **Documentos para toma de muestra:** Formato para consentimiento informado, tarjeta para huellas dactilares y planillas de registro de las actividades realizadas.
- **Exhorto:** Comisión que libra una autoridad judicial colombiana a un agente diplomático o consular para que adelante determinadas diligencias, las cuales serán aportadas a un proceso o investigación.
- **Informe Pericial:** Resultado de una peritación específica que contiene la identificación completa de la autoridad que lo solicita, la descripción de los elementos contenidos para el estudio, la pregunta motivo

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN	G7.P	23/12/2016
	GUÍA TOMA DE MUESTRAS CUANDO UNA DE LAS PARTES ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA O DE NACIONALIDAD EXTRANJERA RESIDENTE EN EL EXTERIOR RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	Versión 1	Página 2 de 8

de peritación, la descripción de los métodos e instrumentos empleados, los hallazgos e interpretación de los resultados y las conclusiones.


- **Muestras Biológicas:** Muestra de tejido humano, generalmente de sangre ó epitelio bucal, utilizado para obtener los perfiles genéticos de las personas involucradas en una investigación de paternidad o maternidad.
- **Paquete para toma de muestra:** Elementos utilizados para obtener y preservar una muestra biológica (sangre, saliva) para ser utilizada en la investigación biológica de la paternidad.
- **Valija Diplomática:** Cartera cerrada y precintada que contiene la correspondencia oficial entre un Gobierno y sus agentes diplomáticos en el extranjero.

4. DESARROLLO

4.1 CUANDO UNA DE LAS PARTES ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA RESIDENTE EN EL EXTERIOR


No	Actividad	Responsable	Registro
1	Atender consultas sobre filiación en los centros zonales del ICBF.	Defensoría de familia	Historia de atención
2	Entablar demanda de investigación de paternidad o maternidad ante la jurisdicción de familia.	Defensor de familia	Copia de la demanda – Historia de atención
3	Diligenciar la solicitud para la práctica de prueba de ADN al grupo familiar, formato único de solicitud (FUS) y elaborar el exhorto dirigido al Cónsul de Colombia en el país de residencia de la persona o personas residentes en el extranjero, a quienes deba tomarse la muestra.	Juez de familia o promiscuo	Formato único de solicitud (FUS) Exhorto
4	Enviar el formato único de solicitud (FUS) y el exhorto al laboratorio contratado por el ICBF para la práctica de la prueba de ADN y copia de los documentos a la regional del ICBF que corresponda a su jurisdicción.	Secretario del juzgado	Oficios remisorios

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN	G7.P	23/12/2016
	GUÍA TOMA DE MUESTRAS CUANDO UNA DE LAS PARTES ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA O DE NACIONALIDAD EXTRANJERA RESIDENTE EN EL EXTERIOR RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	Versión 1	Página 3 de 8


5	Revisar documentos e ingresar la solicitud en el módulo de genética del ICBF.	Profesional de la Regional	Sistema de Información Misional – SIM Módulo Pruebas genéticas
6	Recibir documentos e ingresar la solicitud al sistema de información propio del Laboratorio contratado por el ICBF.	Persona designada por el laboratorio contratado por el ICBF	Sistema de Información Misional – SIM Módulo Pruebas Genéticas
7	Preparar el paquete y los documentos necesarios para la toma de muestra de la parte o partes colombianos(as) residentes en el exterior.	Persona designada por el laboratorio contratado por el ICBF	Oficios remisorios.
8	Enviar el paquete y los documentos a la Coordinación de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.	Coordinador(a) del laboratorio contratado por el ICBF	Oficio remisorio
9	Enviar el paquete y los documentos al Cónsul de Colombia en el país de residencia de la parte que debe contactarse.	Coordinador(a) de Asuntos Consulares Ministerio de Relaciones Exteriores	Oficio remisorio
10	Recibir solicitud, paquete y documentos.	Cónsul de Colombia	Oficio remisorio
11	<p>Enviar citación a la persona requerida señalando, la fecha, hora y dirección en que se realizará la toma de la muestra e informándole que debe presentar original y fotocopia del documento de identidad.</p> <p>Nota: Se hará máximo dos citaciones las cuales deben ser enviadas por correo certificado ó entregado personalmente. Si la persona requerida no comparece debe levantarse acta la cual se remitirá a través de valija diplomática al Ministerio de Relaciones Exteriores en Colombia con el paquete enviado para toma de muestras.</p>	Cónsul de Colombia	Citaciones, copia acta y recibo de correo

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN	G7.P	23/12/2016
	GUÍA TOMA DE MUESTRAS CUANDO UNA DE LAS PARTES ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA O DE NACIONALIDAD EXTRANJERA RESIDENTE EN EL EXTERIOR RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	Versión 1	Página 4 de 8

12	Atender a la persona requerida e informar sobre la razón de la citación, explicar el procedimiento a seguir (Guía para toma de muestra) Nota: Si la persona requerida no permite la toma de muestra debe levantarse acta la cual se remitirá a través de valija diplomática al Ministerio de Relaciones Exteriores en Colombia con el paquete enviado para toma de muestras	Cónsul de Colombia o su delegado	Documentos diligenciados con sus respectivos anexos, copia acta
13	Recibir el consentimiento informado para practicar el examen, tomar la muestra siguiendo el procedimiento técnico e iniciar la cadena de custodia de las muestras tomadas.	Cónsul de Colombia, agregado médico o su delegado.	Cadena de custodia, formato de consentimiento informado.
14	Enviar el sobre al Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la valija diplomática conservando la cadena de custodia.	Cónsul de Colombia	Oficio remisorio
15	Recibir sobre sellado y enviar al laboratorio remitente.	Coordinador de Asuntos Consulares Ministerio de Relaciones Exteriores	Oficio remisorio
16	Recibir sobre, enviar comunicación al juzgado que ordenó la práctica de la prueba, para que el juez cite a las otras partes procesales de acuerdo al cronograma establecido a la jurisdicción del caso, actualizar base de datos y custodia de muestras y documentos recibidos.	Personas designadas por el laboratorio contratado por el ICBF	Documentos, registros internos del laboratorio y documentos del caso. Sistema de Información laboratorio contratado
17	Atender las personas citadas y aplicar el procedimiento establecido para toma de muestras de ADN en los procesos de investigación de paternidad o maternidad.	Persona designada por el laboratorio contratado por el ICBF	Muestras tomadas, documentos diligenciados laboratorio contratado
18	Recibir muestras y documentos, actualizar datos y asignar caso a perito.	Persona designada por el laboratorio contratado por el ICBF	Documentos, registros internos y documentos del caso. Sistema de Información del laboratorio contratado
19	Procesar y elaborar resultado pericial y presentar al coordinador del laboratorio.	Perito designado por el laboratorio contratado por el ICBF	Registros internos del laboratorio contratado
20	Enviar informe pericial a la autoridad solicitante, actualizar datos y enviar información al ICBF Sede Nacional.	Coordinador(a) del laboratorio	Planilla de envío de informe pericial. Sistema de información del laboratorio contratado

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


	PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN	G7.P	23/12/2016
	GUÍA TOMA DE MUESTRAS CUANDO UNA DE LAS PARTES ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA O DE NACIONALIDAD EXTRANJERA RESIDENTE EN EL EXTERIOR RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	Versión 1	Página 5 de 8

21	Verificar estado del proceso adelantado en el Sistema de Información Misional – SIM Módulo Pruebas Genéticas.	Profesional Dirección de Protección	Sistema de Información Misional – SIM Módulo Pruebas Genéticas
	FIN		

4.2 CUANDO UNA DE LAS PARTES ES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA RESIDENTE EN EL EXTERIOR

No	Actividad	Responsable	Registro
1	Atender consultas sobre filiación en los centros zonales del ICBF.	Defensoría de Familia	Historia de atención
2	Entablar demanda de investigación de paternidad o maternidad ante la jurisdicción de familia.	Defensor de Familia	Copia de la demanda – Historia de atención
3	Diligenciar la solicitud para la práctica de prueba de ADN al grupo familiar, formato único de solicitud (FUS) y elaborar una carta rogatoria dirigida a la autoridad homologa a la colombiana en el país requerido.	Juez de Familia o Promiscuo.	Formato único de solicitud (FUS) Carta rogatoria
4	Traducir, cuando aplique, por traductor oficial, la carta rogatoria al idioma correspondiente.	Usuario	Carta rogatoria traducida
5	Remitir al Ministerio de Relaciones Exteriores original de la carta rogatoria traducida, cuando aplique, con copia a la Subdirección de Restablecimiento de Derechos del ICBF.	Secretario del Juzgado	Copia carta rogatoria radicada en Ministerio de Relaciones Exteriores
6	Enviar por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores la carta rogatoria a la Embajada de Colombia en el país en donde resida la parte involucrada en el proceso, para que a su vez la Embajada la envíe a la autoridad competente del mismo rango en dicho país.	Ministerio de Relaciones Exteriores	Copia de oficio remisorio

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN	G7.P	23/12/2016
	GUÍA TOMA DE MUESTRAS CUANDO UNA DE LAS PARTES ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA O DE NACIONALIDAD EXTRANJERA RESIDENTE EN EL EXTERIOR RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	Versión 1	Página 6 de 8

7	Recibir respuesta a la carta rogatoria por parte de la autoridad del mismo rango a la colombiana del país en el cual se presenta el requerimiento. Nota: Atender y tramitar la solicitud hecha en la carta rogatoria depende de la voluntad de colaboración de la autoridad del país en el que se hace la solicitud.	Embajada de Colombia en el país requerido	Respuesta oficial
8	Envío por parte de la autoridad del mismo rango a la colombiana de la respuesta a la carta rogatoria al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.	Embajada de Colombia en el país requerido	Oficio remisorio
9	Envío por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores la respuesta a la autoridad Colombiana que lleva el caso.	Ministerio de Relaciones Exteriores	Oficio remisorio
10	Recibir documentos e ingresar la solicitud al sistema de información propio el Laboratorio contratado por el ICBF.	Persona designada por el laboratorio contratado por el ICBF	Sistema de Información actualizado del laboratorio contratado
11	Preparar el paquete y los documentos necesarios para la toma de muestra de la persona o personas residentes en el exterior.	Persona designada por el laboratorio contratado por el ICBF	Oficios remisorios
12	Enviar el paquete y los documentos a la Coordinación de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.	Coordinador(a) del laboratorio contratado por el ICBF.	Oficio remisorio
13	Enviar el paquete y los documentos a la Embajada de Colombia en el país de residencia de la parte que debe contactarse.	Coordinador(a) de Asuntos Consulares Ministerio de Relaciones Exteriores	Oficio remisorio
14	Recibir en la valija diplomática la solicitud, paquete y documentos.	Embajada de Colombia en el país requerido	Oficio remisorio
15	Enviar el paquete y los documentos a la autoridad homologa a la colombiana del país requerido de la parte a la que debe realizarse la prueba de ADN.	Embajada de Colombia en el país requerido	Oficio remisorio
16	Recibir solicitud, paquete y documentos.	Autoridad homologa a la colombiana del país requerido	Oficio remisorio

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN

GUÍA TOMA DE MUESTRAS CUANDO UNA DE LAS PARTES ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA O DE NACIONALIDAD EXTRANJERA RESIDENTE EN EL EXTERIOR

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

G7.P


23/12/2016

Versión 1

Página 7 de 8

17	<p>Enviar citación a la persona requerida señalando, la fecha, hora y dirección en que se realizará la toma de la muestra e informándole que debe presentar original y fotocopia del documento de identidad.</p> <p>Nota: Se harán máximas dos citaciones las cuales deben ser enviadas por correo certificado ó entregado personalmente. Si la persona requerida no comparece deba hacerse un acta y devolver con el paquete enviado.</p>	Autoridad homologa a la colombiana del país requerido	Citación y Recibo de correo
18	<p>Atender a la persona requerida e informar sobre la razón de la citación, explicar el procedimiento a seguir (Guía para toma de muestra)</p> <p>Nota: Si la persona requerida no permite la toma de muestra se realiza acta y devuelve la solicitud al Ministerio de Relaciones Exteriores en Colombia.</p>	Autoridad homologa a la colombiana del país requerido	<p>Documentos diligenciados con sus respectivos anexos</p> <p>Acta</p>
19	<p>Recibir las autorizaciones para practicar el examen, tomar la muestra siguiendo el procedimiento técnico e iniciar la cadena de custodia de las muestras tomadas.</p>	Autoridad homologa a la colombiana del país requerido	Cadena de custodia, formato de consentimiento informado laboratorio contratado
20	<p>Enviar el sobre a la Embajada de Colombia en el exterior.</p>	Autoridad homologa a la colombiana del país requerido	Registro de recepción
21	<p>Enviar el sobre al Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la valija diplomática conservando la cadena de custodia.</p>	Embajada de Colombia en el país requerido	Oficio remisorio
22	<p>Recibir sobre sellado y enviar al laboratorio remitente.</p>	Coordinador de Asuntos Consulares Ministerio de Relaciones	Oficio remisorio
23	<p>Recibir sobre, enviar comunicación al juzgado que ordenó la práctica de la prueba, para que el juez cite a las otras partes procesales de acuerdo al cronograma establecido a la jurisdicción del caso, actualizar base de datos y custodia de muestras y documentos recibidos.</p>	Personas designadas por el laboratorio contratado por el ICBF	<p>Registros internos del laboratorio</p> <p>Sistema de Información del laboratorio contratado</p>
24	<p>Atender las personas citadas y aplicar el procedimiento establecido para toma de muestras de ADN en los procesos de investigación de paternidad o maternidad.</p>	Persona designada por el laboratorio contratado por el ICBF	Muestras tomadas, documentos diligenciados laboratorio contratado

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN	G7.P	23/12/2016
	GUÍA TOMA DE MUESTRAS CUANDO UNA DE LAS PARTES ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA O DE NACIONALIDAD EXTRANJERA RESIDENTE EN EL EXTERIOR RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	Versión 1	Página 8 de 8

25	Recibir muestras y documentos, actualizar datos y asignar caso a perito.	Persona designada por el laboratorio contratado por el ICBF	Registros internos del laboratorio Sistema de Información
26	Procesar y elaborar resultado pericial y presentar al coordinador del laboratorio.	Perito designado por el laboratorio contratado por el ICBF	Registros internos del laboratorio contratado
27	Enviar informe pericial a la autoridad solicitante, actualizar datos y enviar información al ICBF Sede Nacional.	Coordinador(a) del laboratorio	Planilla de envío de informe pericial Sistema de información laboratorio contratado
28	Verificar estado del proceso adelantado en el Sistema de Información Misional – SIM Módulo Pruebas Genéticas.	Profesional Dirección de Protección	Sistema de Información Misional – SIM Módulo Pruebas Genéticas
FIN			

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 721 de 2001.
- Acuerdo 4024 de 2007
- Artículo 5º de la Convención de Viena sobre relaciones consulares, Viena 1963.

6. RELACIÓN DE FORMATOS

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
F1.G7.P	Formato único de solicitud (FUS)

7. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
04/11/2011	G02.PM03 Versión 1.0	Se modifica el formato del documento que hace parte del Sistema Integrado de Gestión del ICBF, acorde al Instructivo IT1.MI de encabezado y pie de página.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!